

• Revista de Prensa •
Del 06/05/2019 al 07/05/2019



ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
SECTOR				
1	07/05/2019	ABC	Cuando adelantar con línea continua no es una infracción	Digital
2	07/05/2019	20 Minutos	¿Cuál es la ciudad de España más segura para conducir?	Digital
3	07/05/2019	Extra Confidencial	Cómo lavar el coche para minimizar las alergias y garantizar una mayor seguridad vial	Digital
4	07/05/2019	La Opinión de Tenerife	Carné de conducir B: Los nuevos vehículos que podrás conducir a partir de julio	Digital
5	06/05/2019	eldiario.es	Marlaska, convencido de que se circulará a 30km/h en calles de un solo carril	Digital

Cuando adelantar con línea continua no es una infracción

original

Con el paso de los años algunas normas de tráfico que aprendemos en la autoescuela quedan obsoletas, se modifican o se retiran. Es por eso que en algunas ocasiones los conductores no tengan demasiado claro **si están cometiendo o no una infracción de tráfico**. Uno de esos casos es, por ejemplo, cuando en una carretera con línea continua queremos adelantar a una bicicleta o a un tractor agrícola.

«La línea continua, como norma general, no se puede rebasar en ningún caso. No obstante, en el caso de un adelantamiento a un ciclista sí está permitido, siempre que no venga otro vehículo de frente o haya algún riesgo, para **dejar una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros con la bicicleta**. Esto, aunque mucha gente cree que sí, no se puede hacer en el caso de los adelantamientos a tractores, cosechadoras y otros grandes vehículos agrarios», advierte Miguel Ramos, capitán del sector de Tráfico de la Guardia Civil de La Rioja, que señala que «la tipificación de la infracción y su correspondiente sanción económica dependerá de las circunstancias, porque puede ser no respetar una marca longitudinal continua sin causa justificada, lo que está penalizado en el artículo 167 del **Reglamento General de Circulación** como infracción grave y sancionado con una multa de 200 euros, lo mismo que circular sobre una marca longitudinal discontinua sin causa justificada. En ese caso no tiene nada que ver con el adelantamiento o no. El agente deberá valorar las circunstancias porque dependiendo de éstas puede darse hasta una conducción temeraria, penalizada con 500 euros».

El artículo 85, sí concreta que **adelantar a un ciclista, peatón o animal sin dejar la distancia de seguridad de 1,5 metros** es una infracción grave castigada con 200 euros. También el adelantado puede ser sancionado, por aumentar la velocidad al ir a ser rebasado o por no reducirla ante una situación de peligro; son 200 euros según el artículo 86 del CIR.

Con la llegada de la altas temperaturas la tentación de conducir sin camiseta, con chanchas, o con el brazo por fuera del vehículo puede ser grande. En este apartado la normativa puede crear cierta confusión, por lo que, ante la duda, lo mejor es apostar por lo seguro.

El Reglamento General de Circulación establece que «el conductor de un vehículo **está obligado a mantener su propia libertad de movimientos** y la atención permanente en la conducción», y añade que la conducción debe hacerse con la precaución necesaria para «evitar todo daño, propio o ajeno».

En un principio, por tanto, ir sin camiseta o con chanchas no sería motivo de multa. Sin embargo, estas actividades podrían ser motivo de infracción cuando impidiesen los movimientos del conductor o pusieran en riesgo la seguridad vial.

«No hay nada especificado como tal en la legislación, no obstante, si eso provoca una pérdida de las condiciones adecuadas de conducción y de control del vehículo sí sería sancionable como comportamiento indebido -falta leve, 80 euros-. En principio no hay ningún problema en **conducir sin camiseta, con chanchas, con tacones, descalzo...** No está establecida una sanción a no ser que eso impida o dificulte la conducción y en ese caso hay que especificarlo en el boletín de denuncia para que la jefatura de Tráfico decida», resume el capitán a Larioja.com.

Muy habitual es ver a conductores con el brazo apoyado por fuera de la ventanilla, una conducta castigada con 80 euros. Tampoco circules **con el volumen del equipo de sonido demasiado alto**, especialmente si lo haces cerca de un hospital o zona considerada de descanso, porque te podrían llamar la atención y poner una multa que puede variar entre los 80 y los 100 euros, incluso podría superar los 2.000 euros si las molestias a los vecinos son repetidas.

El Reglamento General de Circulación también incluye una sanción de 80 euros **para quienes utilicen señales acústicas** estridentes, entre ellas, tocar el claxon de forma continuada. Este comportamiento solo está permitido en caso de situación de emergencia o para avisar a un conductor al realizar un adelantamiento.

También nos pueden multar por no llevar las manos al volante. Evidentemente, siempre podemos mover las manos, pero siempre y que no impliquen un peligro o un riesgo. El conductor **tiene que estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo**, por lo que no se puede comer o beber mientras conducimos. Incluso está prohibido comer y beber cuando estamos detenidos en un semáforo, en un semáforo, ya que se puede aplicar el artículo 18 del código de circulación, y por lo tanto recibiremos una multa de 80 euros por no mantener la atención permanente a la conducción.

«Sí se puede conducir con vendas y escayolas, pero siempre que no impidan controlar el vehículo y solo se denunciará en caso de maniobras extrañas o de riesgo», aclara el capitán.

Otra obligación por la que podemos recibir una multa es la de tener el vehículo asegurado y pasada la ITV, incluso aunque no circulemos con él. **La multa depende del tipo de vehículo:** 1.000 euros a ciclomotores, 1.250 a motocicletas, 1.500 a turismos y 2.800 a vehículos pesados. En todos los casos, la sanción se reduce a la mitad por pronto pago. Pero también se castiga a los vehículos sin seguro detectados sin circular: 650 euros a ciclomotores, 700 a motocicletas, 800 a turismos y 1.500 a camiones y autobuses con o sin remolque.

Circular al menos con el Seguro Obligatorio de Automóvil (SOA) es indispensable frente la ley, pero también para evitarnos importantes problemas **en caso de accidente o de robo de nuestro vehículo**. Los propietarios que no tienen asegurado el vehículo cargan sobre el resto de ciudadanos las responsabilidades pecuniarias por los daños que causen con sus vehículos en caso de accidente. La prima del seguro obligatorio del automóvil que tienen que suscribir todos los propietarios de vehículos contiene un recargo de 3,5 euros que se destina a que el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) afronte los gastos producidos por los vehículos sin seguro, por lo que los daños e indemnizaciones pagadas por este organismo por vehículos sin asegurar las pagamos todos.

Documentación del coche

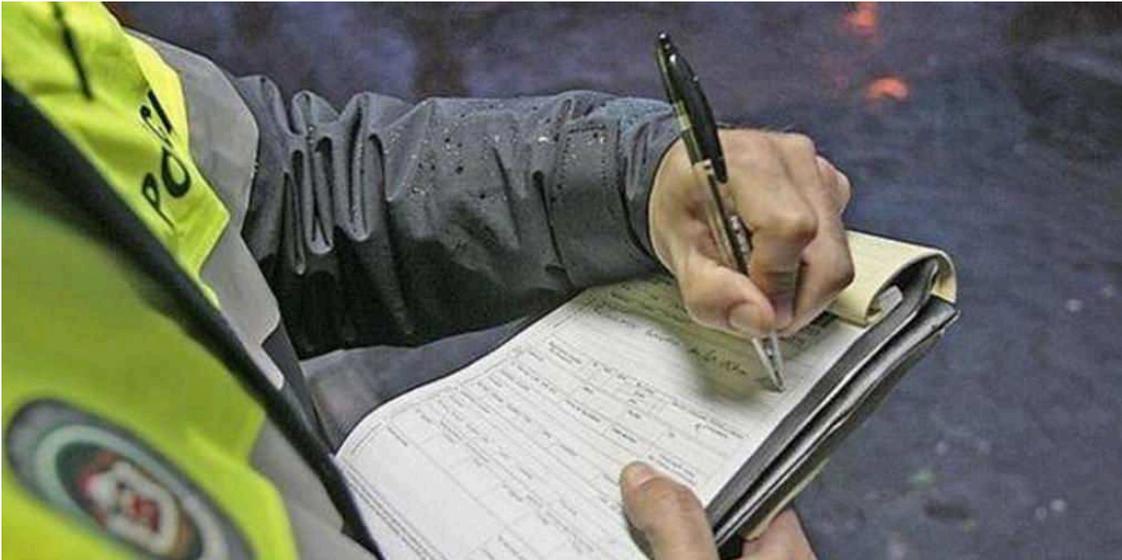
En cuanto a la [documentación del vehículo](#), el artículo 59 de la Ley de Seguridad Vial (LSV) especifica que para circular hay que llevar el carné de conducir, **el permiso de circulación y la tarjeta de la ITV**. La multa por no portar estos documentos puede ascender a 60 euros, aunque si solo se carece en el momento de uno de los tres no se tramitará la denuncia excepto si su falta impida ciertas comprobaciones.

También está tipificado como falta leve (80 euros) por **comportamiento indebido** el repostaje sin parar el motor y apagar las luces. Idéntica cantidad si no llevamos en el coche el chaleco reflectante, triángulos de señalización, rueda de repuesto o kit repara pinchazos.

Si cambiamos de domicilio **sin avisar a Tráfico** en un plazo de 15 días, la multa puede suponer unos 80 euros. Asimismo, lavar o limpiar el coche en la vía pública puede suponer una multa de 30 a los 3000 euros, ya que se considera degradar el estado del mobiliario urbano.

El conducir [mientras se utiliza el teléfono móvil](#) es una de las causas más comunes por las que se puede recibir una sanción de tráfico. Pero también con el coche parado podemos estar cometiendo una infracción.

Y atención a las multas por velocidad, y en este caso no por superarla, sino **por ir inusualmente despacio**. El artículo 49 del Reglamento General de Circulación tipifica como falta grave (200 euros) por comportamiento indebido el circular a una velocidad anormalmente reducida sin causa justificada.



¿Cuál es la ciudad de España más segura para conducir?

original



El municipio alicantino de Orihuela es la ciudad más segura de España en seguridad vial.

Pixabay

La [seguridad al volante](#) es fundamental, pero no todas las ciudades son igual de seguras para los conductores. Según el informe "[¿Cuál es la ciudad más segura?](#)" elaborado por UNESPA, la patronal del seguro, a través de Estamos Seguros, Palencia es la ciudad más segura de España en cuanto a robos, incendios y accidentes. En cambio, si nos centramos en la mejor ciudad en **seguridad vial**, el municipio más seguro que encabeza el ranking es **Orihuela**.

La localidad alicantina de Orihuela se puede considerar un **22% más segura que el conjunto de España** en materia de seguridad vial. En segundo lugar, se sitúa **Zaragoza**, con un 16,7%; **Albacete**, a muy corta distancia; **Lorca**, con un 15,3%; y, finalmente, completando el quinteto, **Palencia** (13,9%).

Las 10 mejores ciudades en seguridad vial

1. Orihuela (Alicante): 21,89%
2. Zaragoza: 16,67%
3. Albacete: 16,58%
4. Lorca (Murcia): 15,32%
5. Palencia: 13,90%
6. Salamanca: 12,78%
7. Barcelona: 10,48%
8. San Sebastián (Guipúzcoa): 9,05%
9. Orense: 8%
10. Barakaldo (Vizcaya): 7,67%

Por otro lado, también se ha realizado el ranking en función de los **siniestros leves**. Los golpes de chapa son los accidentes más frecuentes. Según UNESPA en 2018 se produjeron 1.93 millones de golpes entre vehículos.

El puesto número uno en menos siniestros leves lo encabeza de nuevo **Orihuela**, **siendo un 27% más seguro que el resto de España**. Los municipios más poblados son los que poseen una mayor cantidad de accidentes. Es el caso de Madrid (253.206 colisiones), Barcelona (199.338) y Valencia (100.998).

Las 10 ciudades con menos golpes de chapa

1. Orihuela (Alicante): 26,69%

2. Lorca (Murcia): 19,48%
3. Salamanca: 14,44%
4. Albacete: 14,39%
5. Zaragoza: 13,81%
6. Barakaldo (Vizcaya): 12,13%
7. Girona: 11,85%
8. Palencia: 10,56%
9. Santa Coloma de Gramenet (Barcelona): 8,41%
10. Barcelona: 8,27%

Para finalizar, se ha realizado otra clasificación en materia de accidentes graves. Las siete primeras poblaciones de esta clasificación, cuyo índice es de 80% o más, son aquellas en las que **es menos probable tener un accidente grave**.

Las 10 ciudades con menos accidentes graves

1. Toledo: 82,87%
2. San Sebastián (Guipúzcoa): 81,71%
3. Burgos: 80,57%
4. Las Rozas (Madrid): 80,46%
5. Zaragoza: 80,32%
6. Palencia: 80,05%
7. Guadalajara: 80,03%
8. Talavera de la Reina (Toledo): 79,74%
9. Albacete: 79,63%
10. Pozuelo de Alarcón (Madrid): 79,24%



Cómo lavar el coche para minimizar las alergias y garantizar una mayor seguridad vial

original



Ya no basta con dejar impoluto nuestro por fuera y, simplemente, pasar un aspirador del habitáculo interior. Expertos en el **lavado y cuidado de vehículos** recomiendan la limpieza semanal de los automóviles en esta época del año para minimizar las **alergias**, ya que mantener el coche limpio previene la proliferación de ácaros, polen, polvo, bacterias y otras materias que deterioran el vehículo.

Desde **ISTOBAL**, Grupo español líder en soluciones de lavado para la automoción, inciden en que un coche limpio garantiza una mayor **seguridad vial**. Síntomas de la alergia como estornudos o picor en los ojos pueden disminuir la capacidad de reacción del conductor. Por ello, destacan la importancia del lavado interior y exterior del vehículo para disminuir los efectos de la alergia y para no comprometer una buena visibilidad al volante.

Recomendaciones principales

Para realizar una correcta limpieza del vehículo, desde la citada plataforma aconsejan acometer en primer lugar la limpieza interior. Sacudir y aspirar las **alfombrillas**, además de utilizar las máquinas lavalombrillas, es fundamental para prevenir la aparición de **bacterias** en el coche. Cabe recordar que estos equipos pueden incluir un **producto químico higiénico anti-bacterias**.

A continuación, es necesario vaciar el coche de objetos personales para poder aspirar a conciencia todo el interior y utilizar sopladores para extraer toda partícula de cualquier rincón del coche. Para una limpieza en profundidad, será necesario desplazar los asientos para acceder a la suciedad que se deposita debajo y reclinar los asientos para aspirar los restos y polvo que se quedan entre el asiento y el respaldo.

La falta de higiene en los textiles aumenta los síntomas de las alergias

Si los textiles no tienen una buena higiene, los síntomas de las alergias también pueden acrecentarse. Por ello, es aconsejable la limpieza regular y en profundidad de la **tapicería** con productos que no dañen la superficie. Para las **tapicerías textiles** se recomienda el uso de espumas secas que penetran entre los hilos del tejido, haciendo aflorar la suciedad, y que contienen una protección antiestática para proteger la superficie, haciendo más duradera la limpieza. Basta con aplicar el producto directamente sobre la tapicería y frotar con la ayuda de un cepillo limpio hasta generar una espuma generosa. Posteriormente, se debe aclarar con un

pañó o esponja humedecidos y aspirar para retirar todos los restos posibles. A continuación, se deberá dejar secar.

Para las tapicerías de **cuero natural o sintético**, se pulveriza el producto sobre la superficie a tratar y se frota con un paño seco hasta que la superficie alcance el brillo deseado.

Eliminar la presencia de polen, resina, insectos y deposiciones de aves en la chapa, fundamental

La limpieza interior del vehículo también debe incluir el lavado interior de ventanas, lunas y retrovisor con limpiacristales, mientras que, para la guantera, salpicadero y todos los elementos de plástico se aconseja el uso de productos antiadherentes que evitan que el polvo se pegue a la superficie y prolonguen la limpieza. Asimismo, es fundamental limpiar los **filtros del habitáculo** con aire a presión y se recomienda su sustitución una vez al año o cada 15.000 km.

La **limpieza exterior** de los automóviles con programas adecuados en centros, puentes o túneles de lavado que **eliminen la presencia de polen, resina, insectos y deposiciones de aves** contribuirán a mantener el coche en óptimas condiciones. Además, hay que recordar la importancia de eliminar cuanto antes estos restos por su alto poder corrosivo que deterioran la pintura, afecta al propio tono de color y provoca una pérdida de brillo.

Carné de conducir B: Los nuevos vehículos que podrás conducir a partir de julio

claudia rubio • [original](#)

Conducción

La DGT ha preparado una serie de cambios que entrarán en vigor en menos de dos meses y que afectarán a los conductores españoles y a todos aquellos usuarios que quieran sacarse el carné de conducir



Carné de conducir B: Los nuevos vehículos que podrás conducir a partir de julio NEOMotor

A partir del 1 de julio, todos los conductores que dispongan del carné de conducir de clase B con una antigüedad de más de dos años podrán conducir una nueva categoría de vehículos. Y es que la Dirección General de Tráfico (DGT) ha preparado una serie de novedades que entrarán en vigor en menos de [...]

Marlaska, convencido de que se circulará a 30km/h en calles de un solo carril

EFE - Madrid • [original](#)



Marlaska, convencido de que se circulará a 30km/h en calles de un solo carril

El ministro del Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, se ha mostrado "absolutamente convencido" de que saldrán adelante en esta legislatura reformas pendientes en materia de seguridad vial como la renovación del carné por puntos o el límite de velocidad a 30km/h en las calles con un solo carril por sentido.

Tras inaugurar la VIII Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial que desde este lunes y hasta el miércoles congrega en Madrid a expertos y responsables en la materia de veinte países iberoamericanos, además de Portugal y Andorra, el ministro ha avanzado algunos de los asuntos en los que se trabajará en esta legislatura.

Independientemente de que él siga al frente de la cartera de Interior, Marlaska ha dejado claro que quien continuará como presidente del Gobierno será Pedro Sánchez, que tiene una "preocupación máxima" con la siniestralidad vial y los asuntos que han quedado pendientes.

Entre ellos, el ministro ha avanzado que se homologará y homogeneizará el uso de los patinetes eléctricos, se "tomará el pulso de nuevo al carné por puntos" con nuevas sanciones o se retomará el plan de limitar la velocidad a 30 kilómetros por hora en las calles de las ciudades que tengan un solo carril por sentido.

Ya en el acto de inauguración de este foro iberoamericano, el ministro ha opinado que bajar la siniestralidad "no es fácil ni rápido" y que se trata de "una batalla permanente".

"Lo sabemos muy bien en España porque nos hemos tenido que poner de nuevo más encima de la seguridad vial. Nunca se puede estar suficientemente satisfecho, porque hay que estar en constante vigilancia, con ocupación y preocupación", ha añadido el ministro tras indicar que 110.000 personas murieron en 2016 en carreteras iberoamericanas.

Marlaska ha apostado por el cumplimiento de la ley como la medida más eficaz para reducir la pérdida de vidas, una opinión con la que ha coincidido el director general de Tráfico en funciones, Pere Navarro, para quien el repunte de la siniestralidad en España se debió a la crisis y a la disminución de los instrumentos para combatir estas muertes.

"A más multas menos accidentes", ha enfatizado Navarro para quien la crisis dejó 9.000 guardias civiles menos en las carreteras, lo que, a su vez, supuso, menos controles de alcohol y drogas.

